MEMORIA

Actividades de Seguridad y Salud Laboral en Andalucía

Año 2021

Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral
Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
Centros de Prevención de Riesgos Laborales

Junta de Andalucía

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....5

2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.....12
A. Autorización y Registros.....12
Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).....12
Registro de Empresas Acreditadas (REA).....13
Registro de Coordinadores/as de Obras.....14
Registro de Delegados/as de Prevención, órganos que los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud.....15
Registro Andaluz de Servicios de Prevención y Entidades Auditoras.....15
B. Habilitación de Libros de Subcontratación.....17
C. Comunicación de Apertura de Centros de Trabajo.....18
D. Comunicaciones a Fiscalía.....19
E. Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.....20
F. Notificación de la utilización de agentes biológicos de los grupos 2, 3 ó 4.....22

3. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.....24
A. Técnicos Habilitados.....24
B. Alerta Accidentes.....26

4. SUBVENCIONES REGLADAS.....31

5. ACTUACIONES COMO SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO.....35
A. Vigilancia de la Salud.....35

6. ACTUACIONES DE FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS.....39
A. Actividades de Formación y Sensibilización.....39
B. Campaña “Aprende a crecer con seguridad”.....42
C. Programa de sensibilización en el entorno empresarial.....44
D. Línea PRL.....45
E. Boletines de Actualidad Preventiva Andaluza.....47
F. Publicaciones y Estudios.....48

7. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.....52
A. CAPRL / Comisiones Provinciales.....52
B. Participación en grupos de trabajo de la CNSST, proyectos nacionales y con otras entidades.....54

8.ANEXOS.....58
ANEXO 1.1. Actividades de formación y sensibilización organizadas por los CPRL y la DGTyBL: 2021.....58

ANEXO 1.2. Actividades de formación y sensibilización organizadas por los CPRL y la DGTyBL para alumnos (excluidos campaña Aprende a Crecer con Seguridad): 2021 63
ANEXO 2. Colaboraciones de los CPRL y la DGTyBL en actividades de formación y sensibilización: 2021.....64

M E M O R I A

1. INTRODUCCIÓN

2021

1. INTRODUCCIÓN

Tal como se cita en el apartado II de la exposición de motivos de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, "la publicidad activa implica la difusión por propia iniciativa de la información que obra en poder de los poderes públicos. Se trata de posibilitar que la ciudadanía conozca la información que sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad, implicando una actitud proactiva de los mismos".

Con la realización y publicación de esta memoria se pretende un doble objetivo. Por un lado, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.1 de la citada Ley al publicarse "*de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana en la misma".* Por otro lado, se pretende que la ciudadanía entienda mejor cómo se aplican las políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales desde la Junta de Andalucía, materializándose ya sea en forma de aplicación de competencias puramente administrativas o bien mediante otras iniciativas de apoyo, asesoramiento, formación, sensibilización, etc., dirigidas a las empresas, personas trabajadoras e incluso a la ciudadanía en general. Pensamos que un mayor conocimiento de ésta sobre la materia redundará en la generación de una demanda social hacia la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Por otro lado, se da cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

La Constitución Española establece en su artículo 40.2, como principio rector de la política social y económica, que los poderes públicos velarán por la seguridad e higiene en el trabajo. Este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de las personas trabajadoras mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo.

La Comunidad Autónoma de Andalucía posee competencias de ejecución de la legislación del Estado en materia laboral, al que el artículo 149.1 reserva competencia exclusiva en materia de legislación laboral. Así, el artículo 55.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía explicita la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en "la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud laboral". El artículo 63.1.4º establece que corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, que incluyen en todo caso la prevención de riesgos laborales y la seguridad en el trabajo.

Por otra parte, el artículo 171 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, denominado "Seguridad y salud laboral", dispone en su apartado primero que la Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras, para lo

cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como mecanismos de inspección y prevención de los riesgos laborales. En su apartado segundo indica que la Comunidad Autónoma se dotará de instrumentos propios para la lucha contra la siniestralidad laboral. Finalmente, el artículo 173 alude a las políticas de prevención de riesgos laborales y protección de la seguridad y salud laboral, indicando que se incluirán los aspectos relativos a la salud laboral desde una perspectiva sanitario-laboral integrada.

En este marco se sitúa por tanto la actividad en materia de seguridad y salud laboral de la Junta de Andalucía y que abarca aspectos tan diversos como el desarrollo reglamentario, la autorización de entidades especializadas, el registro, las estadísticas, la promoción, la inspección o el régimen sancionador.

Antes de entrar a describir las actuaciones realizadas, resulta procedente aclarar cómo se organiza la ejecución de las competencias administrativas en materia de seguridad y salud laboral en la Junta de Andalucía; para ello el artículo 1 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la **Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo**, modificado por el Decreto 115/2020, de 8 de septiembre, establece que corresponden a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre las siguientes materias:

"c) La prevención de riesgos laborales, la seguridad y bienestar laboral, promoviendo la cultura preventiva y la realización de las acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de las personas trabajadoras.

d) Las políticas favorecedoras de la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito

laboral, sin perjuicio de las competencias que, en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, correspondan a otra Consejería, promoviendo la mejora de la empleabilidad de las mujeres y de colectivos con especiales dificultades, su seguridad y bienestar laboral, así como la promoción de la igualdad en el marco de la negociación colectiva.

e) Las competencias funcionales sobre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia laboral, asignadas a la Administración de la Junta de Andalucía."

En el artículo 2 del citado Decreto, se establece la organización general de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo que, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, se estructura para el ejercicio de sus competencias en diferentes órganos directivos, entre los que se encuentra la **Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral**.

Posteriormente, en el artículo 8 se especifican con más detalle sus competencias que, además de las genéricas como órgano directivo, son las propias de la Autoridad Laboral en materia de Relaciones Laborales, con excepción de la determinación de servicios mínimos en el supuesto de personal laboral o estatutario de empresas, entidades o instituciones públicas o privadas que presten un servicio esencial a la comunidad en el sector sanitario; así como, las relativas a la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras, los mecanismos de inspección, prevención de los riesgos laborales y lucha contra la siniestralidad laboral. En particular, son competencias de la Dirección General:

"h) Las autorizaciones, registros y acreditaciones de entidades y personas en materia de prevención de riesgos laborales.

i) La promoción de la seguridad y salud laboral, y el diseño y ejecución de planes y acciones para combatir la siniestralidad laboral y mejorar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras.

j) La coordinación de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales dependientes de la Consejería.

k) Las facultades de dirección, control y tutela del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y en sus Estatutos, aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

l) Las competencias sancionadoras por infracciones en materia de seguridad y salud laboral, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos por razón de su cuantía.

m) La investigación de las causas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales."

Aparecen mencionados aquí también los Centros de Prevención de Riesgos Laborales y el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos laborales, cuya naturaleza y funciones es necesario aclarar.

El **Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales** es una agencia administrativa regulada por la Ley 10/2006 y el Decreto 34/2008, de 5 de febrero, que se adscribe a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo. El Instituto elabora sus propios informes de actividades, razón por la cual no se incluyen en la presente memoria. Puede ampliar la información sobre esta agencia en su página web.

Los **Centros de Prevención de Riesgos Laborales** son los órganos técnicos especializados de la administración de la Junta de Andalucía que, a nivel provincial, tienen como misión el seguimiento de las condiciones de seguridad y salud de las personas trabajadoras, al objeto de procurar la mejora de las mismas mediante las funciones de promoción de la prevención y asesoramiento técnico, así como las de colaboración en la vigilancia y control del cumplimiento por los sujetos obligados de la normativa de prevención de riesgos laborales, aportando el asesoramiento técnico necesario a la Inspección Técnica de Trabajo y Seguridad Social.

Los Centros de Prevención de Riesgos Laborales se adscriben a las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, sin perjuicio de la dependencia funcional de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral como órgano responsable de la política y competencias de Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad Autónoma. También,

en virtud del Decreto 304/2011, los Centros de Prevención de Riesgos Laborales se configuran como los órganos especializados de la estructura preventiva para la colaboración y el asesoramiento de los Servicios de Prevención propios de las Consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial de la Junta de Andalucía reservándose a dichos Centros las actividades sanitarias en materia de vigilancia de la salud laboral.

A su vez, las **Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ,** existentes en cada una de las provincias, son los órganos responsables en cada provincia de la ejecución de las competencias y políticas en materia de seguridad y salud descritas anteriormente. Estas Delegaciones Territoriales se adscriben actualmente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía).

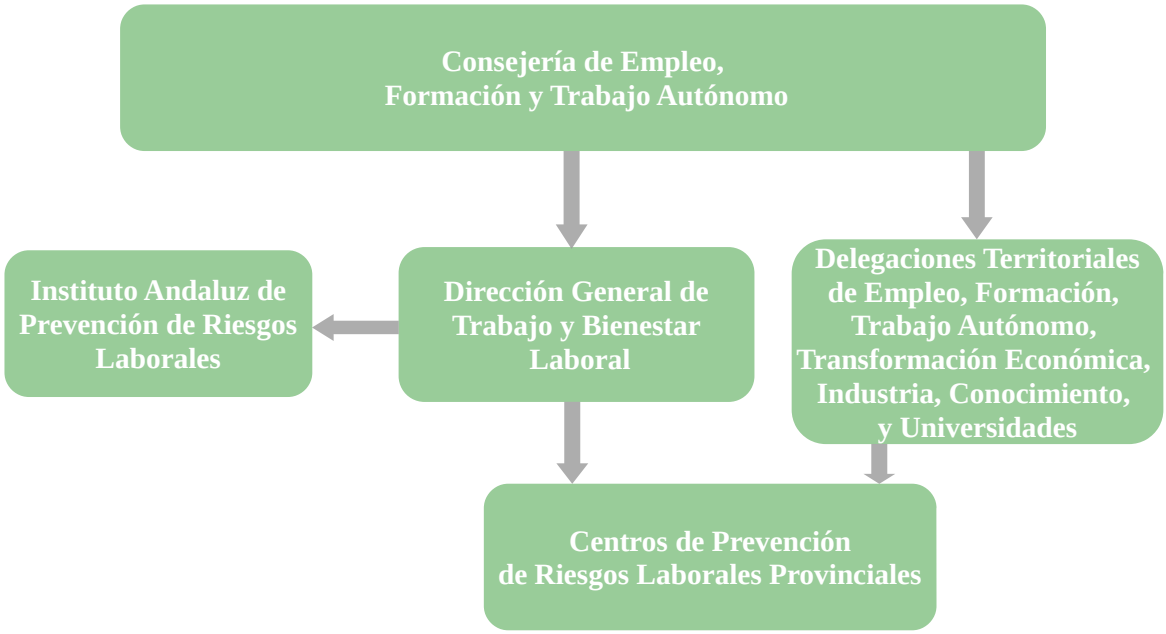

Una parte destacada de la actividad que desempeña la Administración andaluza en este ámbito responde a los compromisos plasmados en la vigente Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2023 (EASST). La EASST se aprobó mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2017, como instrumento de planificación, programación, coordinación, impulso, seguimiento y evaluación de la política de la Junta de Andalucía en materia de seguridad y salud en el trabajo y control de la siniestralidad laboral. Se desarrolla mediante tres planes bienales de actuación, el segundo de los cuales abarcaba los años 2019 y 2021, recogiendo acciones a desarrollar tanto por la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral como por los Centros de Prevención y el Instituto

Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

El diseño y seguimiento de estos planes de actuación se lleva a cabo en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, creado mediante el Decreto 277/1997, de 9 de diciembre, que es el máximo órgano de participación institucional en esta materia. Está integrado por la Administración y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la comunidad, y entre sus funciones más reseñables se encuentra la de informar las líneas de actuación de la Junta de Andalucía en materia de prevención de riesgos laborales y de mejora de las condiciones de trabajo. Además, es un órgano en el que se proponen y consensúan actuaciones concretas que se integran en las medidas a desarrollar por los órganos técnicos de la administración. favoreciendo el análisis posterior y, en consecuencia, la toma de decisiones.

Una vez aclarada la necesidad de proporcionar información, de esclarecer las competencias de la Junta de Andalucía y definir los órganos actuantes en materia de prevención de riesgos laborales, es el momento de describir las actuaciones realizadas a lo largo del 2021, un año que ha seguido siendo complicado con motivo de la pandemia, lo que ha afectado a la actividad que ha llevado a cabo la Junta de Andalucía en materia de seguridad y salud laboral.

M E M O R I A

2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

2021

2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

A. Autorización y Registros

Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA)

De acuerdo con la *Orden de 12 de noviembre de 2007, de aplicación en Andalucía del R.D. 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto*, las empresas que pretendan trabajar con amianto y tengan sede en la Comunidad Autónoma, son inscritas por la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral en el RERA (Registro de Empresas con Riesgo de Amianto). Voluntariamente, las empresas pueden autorizar la publicidad de su inscripción por parte de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Así mismo, los planes de trabajo a realizar en Andalucía, se presentan para su aprobación ante la Delegación Territorial d**e Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades** de la provincia en el que vayan a realizarse los trabajos en el caso de planes por obra, y en el territorio de la sede principal de la empresa en el caso de planes únicos.

PROVINCIAS	REGISTRO EMPRESAS CON RIESGO POR AMIANTO 2021			
	EMPRESAS EN RERA INSCRITAS EN 2021	TOTAL EMPRESAS INSCRITAS RERA A 31/12/2021	TOTAL EMPRESAS CON AUTORIZACIÓN PUBLICIDAD 31/12/2021	PLANES DE AMIANTO APROBADOS EN 2021
Almería	5	57	24	23
Cádiz	14	180	77	34
Córdoba	7	133	67	41
Granada	14	92	48	42
Huelva	6	94	46	30
Jaén	10	64	33	22
Málaga	16	229	109	55
Sevilla	23	338	163	60
ANDALUCÍA	**95**	**1.187**	**567**	**307**

El número de empresas que se han inscrito en el RERA en el año 2021 ha aumentado un 135% respecto al año anterior y el número de planes de amianto aprobados ha aumentado un 37%.

Registro de Empresas Acreditadas (REA)

Es un registro de naturaleza administrativa y carácter público, está adscrito a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral y depende de las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía.

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS
SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Está regulado por la *Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma Andaluza*.

PROVINCIAS	EMPRESAS INSCRITAS REA EN 2021	TOTAL INSCRITAS EN REA A 31/12/2021
Almería	264	5.791
Cádiz	552	9.420
Córdoba	346	1.500
Granada	707	1.935
Huelva	180	831
Jaén	247	1.124
Málaga	824	13.744
Sevilla	3.800	16.134
ANDALUCÍA	**6.920**	**50.479**

Respecto al año anterior, el número de empresas que se han inscrito durante el año 2021 ha disminuido ligeramente, un 3%.

Registro de Coordinadores/as de Obras

Es un registro público, tiene carácter de registro administrativo único y voluntario y está adscrito a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Está regulado por el *Decreto 166/2005, de 12 de julio, por el que se crea el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventivas especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

PROVINCIAS	COORDINADORES INSCRITOS EN 2021	COORDINADORES INSCRITOS A 31/12/2021
Almería	4	123
Cádiz	2	127
Córdoba	3	115
Granada	5	162
Huelva	6	62
Jaén	2	76
Málaga	7	250
Sevilla	15	272
ANDALUCÍA	**44**	**1.187**

El número de coordinadores que se han inscrito en el año 2021 se ha incrementado un 91% respecto al año anterior.

Registro de Delegados/as de Prevención, órganos que los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud

Este registro se creó por el *Decreto 26/2010, de 9 de febrero, por el que se regulan medidas para el fomento de los órganos de representación y participación de los trabajadores y las trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en Andalucía*. La tramitación corresponde a las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

PROVINCIAS	N.º DELEGADOS/AS INSCRITOS/AS EN 2021	N.º COMITÉS INSCRITOS EN 2021	N.º COMITÉS INTERCENTROS INSCRITOS EN 2021
Almería	51	2	0
Cádiz	143	0	0
Córdoba	183	2	0
Granada	50	6	0
Huelva	16	13	0
Jaén	180	14	0
Málaga	121	0	0
Sevilla	25	1	0
ANDALUCÍA	**769**	**38**	**0**

En el año 2021 la cifra de delegados inscritos ha aumentado un 12% aproximadamente respecto al año anterior, y el número de comités ha permanecido aproximadamente constante.

Registro Andaluz de Servicios de Prevención y Entidades Auditoras

De acuerdo con la *Orden de 8 de marzo de 1999 por la que se crea el Registro Andaluz de Servicios de Prevención y Personas o Entidades autorizadas para efectuar auditorías o evaluaciones de los sistemas de prevención*, se inscribirán en dicho registro las siguientes entidades o personas físicas con sede o alcance en la Comunidad Autónoma Andaluza:

- Las entidades especializadas que hayan sido acreditadas con carácter definitivo como servicio de prevención.

- Las personas físicas o entidades especializadas autorizadas definitivamente para efectuar auditorías o evaluaciones de los sistemas de prevención de riesgos laborales.

El Registro tiene carácter público y es único para toda Andalucía.

PROVINCIAS	SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS ACREDITADOS EN 2021	SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS ACREDITADOS A 31/12/2021	NUEVAS ENTIDADES AUDITORAS INSCRITAS EN 2021	TOTAL ENTIDADES AUDITORAS INSCRITAS A 31/12/2021
Almería	0	4	0	1
Cádiz	0	5	0	3
Córdoba	0	4	0	1
Granada	0	5	0	1
Huelva	0	1	0	0
Jaén	1 BAJA	5	0	0
Málaga	1 ALTA	14	0	2
Sevilla	0	17	1	5
ANDALUCÍA	**0**	**55**	**1**	**13**

Resultan cifras muy similares a la del año anterior.

Por otra parte, tienen también que inscribirse aquellos servicios propios y mancomunados de empresas en Andalucía.

TRÁMITES EN 2021	SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROPIOS	SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS
N.º de Servicios inscritos	9	10
N.º estimados de Técnicos	18	43
N.º de Trabajadores cubiertos	5869	3999
Empresas acogidas	9	256

Respecto al año anterior, han crecido sustancialmente todas las cifras durante el año 2021, en particular lo referido a los Servicios de Prevención Mancomunados.

B. Habilitación de Libros de Subcontratación

El procedimiento de habilitación del Libro de Subcontratación se establece en la *Orden de 22 de noviembre de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de habilitación del Libro de Subcontratación, regulado en el R.D. 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción*.

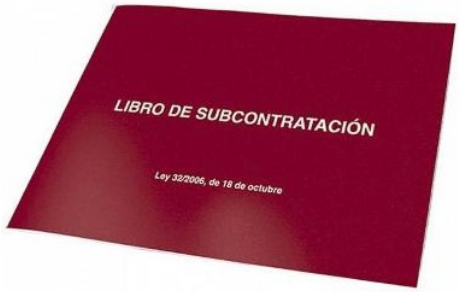

La tramitación corresponde a las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

PROVINCIAS	LIBROS SUBCONTRATACIÓN EN EL AÑO 2021
Almería	1.778
Cádiz	2.496
Córdoba	1.375
Granada	2.173
Huelva	1.201
Jaén	1.031
Málaga	4.095
Sevilla	6.200
ANDALUCÍA	**20.349**

El número de libros de subcontratación habilitados durante el año 2021 ha crecido un 42% respecto al 2020.

C. Comunicación de Apertura de Centros de Trabajo

La apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia es un trámite que debe realizar el empresario o su representante y comunicar a la autoridad laboral.

En este caso, el órgano competente para su tramitación son las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Con carácter general y de manera presencial hay que presentar una Solicitud de Comunicación de Apertura o Reanudación de la Actividad en el plazo de 30 días desde el inicio de actividad.

En las obras de construcción incluidas en el ámbito de aplicación del *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción*, la comunicación de apertura del centro de trabajo deberá ser previa al comienzo de los trabajos, deberá exponerse en la obra en lugar visible, se mantendrá permanentemente actualizada en el caso de que se produzcan cambios no identificados inicialmente y se efectuará únicamente por los empresarios que tengan la condición de contratistas conforme al indicado Real Decreto. Junto a dicho modelo deberá adjuntarse el plan de seguridad y salud cuando el mismo sea exigible conforme al Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, acompañado de su correspondiente aprobación. Si no fuera exigible el plan de seguridad y salud se acompañará de la correspondiente evaluación de riesgos.

Durante el año 2021 el número de comunicaciones de apertura de centros de trabajo ha crecido un 41% respecto al año anterior, siendo las siguientes:

PROVINCIAS	NÚMERO DE COMUNICACIONES DE APERTURA
Almería	4.091
Cádiz	6.712
Córdoba	2.990
Granada	5.345
Huelva	2.308
Jaén	2.522
Málaga	9.653
Sevilla	7.996
ANDALUCÍA	**41.617**

D. Comunicaciones a Fiscalía

Con fecha 30 de julio de 2004, se firmó un Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal para la especialización de Fiscales, con destino en la Comunidad Autónoma Andaluza, en materia de siniestralidad laboral. El mencionado Convenio tiene como objetivo primordial articular la cooperación técnica y mejorar los conocimientos jurídicos y técnicos en materia de prevención de riesgos laborales de los profesionales de la Carrera Fiscal con destino en esta Comunidad Autónoma.

En función de este Convenio se han comunicado a Fiscalía en 2021 los siguientes datos:

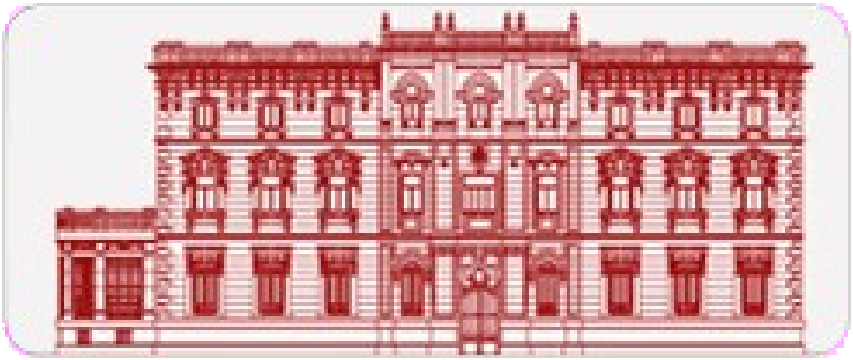

PROVINCIAS	COMUNICACIONES MORTALES	COMUNICACIONES TOTALES	PARALIZACIONES
Almería	0	0	0
Cádiz	6	13	0
Córdoba	3	83	16
Granada	1	29	0
Huelva	0	0	0
Jaén	8	48	0
Málaga	21	144	0
Sevilla	24	316	0
ANDALUCÍA	**63**	**633**	**16**

Respecto al año anterior, las comunicaciones mortales han crecido un 14%, las comunicaciones totales han aumentado un 7%, mientras que las paralizaciones han experimentado una subida relevante de un 78%.

E. Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

La investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales es realizada por el personal funcionario de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales. Durante el año 2021 fueron investigados los siguientes accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:

PROVINCIAS	Accidentes de Trabajo			
	MORTALES	GRAVES	LEVES	MENORES DE EDAD
Almería	4	32	33	0
Cádiz	8	37	32	0
Córdoba	3	62	20	0
Granada	2	38	3	3
Huelva	2	41	5	0
Jaén	3	3	0	3
Málaga	5	67	1	0
Sevilla	13	108	197	2
ANDALUCÍA	**40**	**388**	**291**	**8**

*** El dato de accidentes de menores de edad es independiente de los anteriores, es decir, se contabiliza también si es mortal, grave o leve.**

Respecto al año anterior, el número de accidentes mortales investigados se ha reducido un 26%, mientras que las investigaciones de accidentes graves han aumentado un 22% y los leves un 31%. Los accidentes investigados de menores de edad se han incrementado sustancialmente pasando de 1 en el año 2020 a 8 en el año 2021.

Por otro lado, el número de enfermedades profesionales se mantiene igual que el año anterior:

PROVINCIAS	Enfermedades Profesionales
Almería	0
Cádiz	0
Córdoba	0
Granada	1
Huelva	0
Jaén	0
Málaga	0
Sevilla	3
ANDALUCÍA	**4**

F. Notificación de la utilización de agentes biológicos de los grupos 2, 3 ó 4

De acuerdo con el artículo 10 el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, la utilización, por primera vez, de agentes biológicos de los grupos 2, 3 ó 4 deberá notificarse con carácter previo a la autoridad laboral con una antelación mínima de treinta días al inicio de los trabajos.

Asimismo, se notificará, previamente, la utilización por primera vez, de cualquier agente biológico del grupo 4 (no incluido en la primera notificación), así como de cualquier nuevo agente biológico que haya sido asimilado por el empresario al grupo 3. No obstante, a los laboratorios que efectúen servicios de diagnóstico relacionados con agentes biológicos del grupo 4 se les exigirá únicamente la notificación inicial de tal propósito.

Se efectuará una nueva notificación siempre que se introduzcan cambios sustanciales en los procesos o procedimientos de trabajo cuyas repercusiones en las condiciones de seguridad y salud invaliden la notificación inicial.

En este caso, el órgano competente para su tramitación es la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Durante el año 2021 se han tramitado los siguientes expedientes de notificación:

PROVINCIAS	NOTIFICACIONES
Almería	0
Cádiz	0
Córdoba	0
Granada	7
Huelva	1
Jaén	0
Málaga	0
Sevilla	2
ANDALUCÍA	10

M E M O R I A

3. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

2021

3. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

A. Técnicos Habilitados

El artículo 9.2 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, modificado por la Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, posibilita la práctica de funciones comprobatorias de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo por parte de funcionarios de las Comunidades Autónomas que ejercen labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales. De esta manera, las actuaciones comprobatorias descritas pueden ser realizadas tanto por el personal técnico habilitado para ello por la Administración Autonómica como por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), que tenía inicialmente reservada en exclusiva esta competencia. Consecuentemente, la modificación descrita del marco jurídico de la prevención de riesgos laborales redunda en una mayor cantidad y calidad de las actuaciones de comprobación a realizar en cada ámbito geográfico.

El R.D. 689/2005, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la ITSS para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales, establece las modalidades y mecanismos de actuación, sus facultades y el ámbito funcional en el que se inscriben sus actuaciones, que se ceñirán a los siguientes aspectos de comprobación:

- Características de locales e instalaciones, así como de equipos de trabajo y productos o substancias existentes en los centros de trabajo.
- Naturaleza y concentraciones de los agentes físicos, químicos y biológicos.
- Procedimientos para la utilización de los agentes anteriormente citados.
- Características y utilización de los equipos de protección.
- Realización y adecuación de los reconocimientos médicos de vigilancia de la salud.
- Adaptación de los puestos de trabajo a las exigencias ergonómicas.

Este programa de actuación se articuló en Andalucía mediante el Decreto 189/2006, de 31 octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento para la habilitación del personal funcionario que ejerce en la Consejería de Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales para el desempeño de funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La planificación de la actividad de los técnicos habilitados se estructura anualmente en un plan general de actuación, aprobado por la Comisión Operativa Autonómica en materia de

Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, y comprende a los sectores económicos de mayor interés preventivo, en razón de su siniestralidad laboral o de características especialmente incidentes sobre ella, y a los sectores más representativos de cada provincia. Adicionalmente, se realizan planes especiales en actividades o aspectos concretos, en base al análisis de la situación preventiva propia de cada período.

El Plan de Actuación del Personal Técnico Habilitado de la Junta de Andalucía para 2021 ha sido aprobado por la Comisión Operativa Autonómica en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía.

En este año se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

PROVINCIAS	PERSONAL TECNICO HABILITADO 2021				
	EMPRESAS	N.º HABILITADOS	N.º VISITAS	N.º EXPEDIENTES CERRADOS EN EL AÑO	PROPUESTAS ACTAS DE INFRACCIÓN
Almería	339	4	846	292	24
Cádiz	480	4	853	308	31
Córdoba	403	4	795	307	1
Granada	195	2	506	186	7
Huelva	89	3	172	68	0
Jaén	275	2	473	214	20
Málaga	346	3	723	267	10
Sevilla	475	4	894	364	15
ANDALUCÍA	**2602**	**28**	**5262**	**2006**	**108**

El número de expedientes cerrados se ha incrementado un 20% respecto al año 2020. La media de visitas practicadas por expediente cerrado se ha aumentado también pasando de 2,57 (en 2020) a 2,62, siendo en 2021 el ratio de visitas por centro de trabajo actuado de 2,02 (1,93 en 2020).

En cuanto a las propuestas de actas de infracción remitidas a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la tasa respecto al total de expediente cerrados es del 5,38% frente al 3,65% del ejercicio precedente.

B. Alerta Accidentes

Alerta Accidentes es un programa de apoyo inmediato a las empresas andaluzas que registran accidentes laborales de especial gravedad, que actúa a través del personal técnico de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) como un sistema de asesoramiento que se basa en la investigación de los accidentes registrados, impulsando posteriormente la corrección de las deficiencias presentes en las condiciones de trabajo y en el sistema de gestión de la prevención.

Los objetivos del programa, en el que la participación tiene carácter voluntaria, son los siguientes:

1. Proporcionar de forma ágil un asesoramiento técnico especializado a las empresas andaluzas que registran accidentes de especial gravedad.

2. Promover la detección y corrección de deficiencias en las medidas de prevención existentes en las mismas, con objeto de impedir la reproducción de los accidentes registrados.

3. Impulsar un proceso de mejora continua en el sistema de prevención de dichas empresas.

El Programa Alerta Accidentes persigue que las empresas donde existe siniestralidad laboral de especial gravedad trabajen en estos tres ámbitos, con la colaboración del personal técnico de la Junta de Andalucía en esta materia. La posibilidad de participar en esta iniciativa debe entenderse como una gran oportunidad para conseguir una mejora global de la situación preventiva de la empresa, debido a las ventajas que puede suponer contar en ese proceso de mejora con el asesoramiento y el seguimiento de personal técnico especializado de la administración.

Las empresas incluidas en el programa Alerta Accidentes reciben el asesoramiento por parte de personal técnico de los CPRL siguiendo la secuencia de actividades que se indica a continuación.

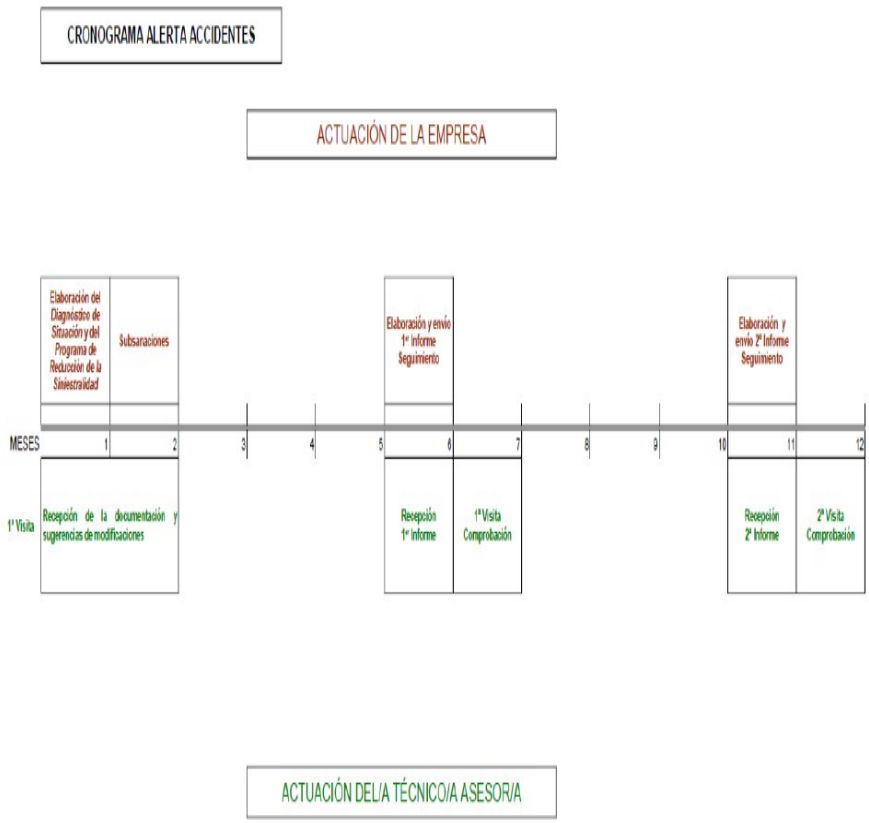

La iniciativa Alerta Accidentes se dirigirá a todas las empresas andaluzas que registren:

• Un accidente mortal.

• Dos accidentes con la calificación mínima “grave” en los últimos dos años, contados hasta la fecha en que se produce el segundo accidente con esta calificación.

Para la aplicación del criterio anterior se excluirán, entre otros y al menos en una fase inicial, los siguientes tipos de accidentes:

• Patologías no traumáticas (infartos, derrames cerebrales y otros asimilables).

• Accidentes in itinere.

• Recaídas.

Asimismo, tendrán una consideración diferenciada del resto las empresas incluidas en el Programa de Actuación de Técnicos Habilitados. En este caso pueden distinguirse tres posibles situaciones:

1. La actuación comprobatoria todavía no se ha iniciado: En este caso la actividad del personal habilitado en la empresa se llevará a cabo normalmente.

2. Existe una actuación comprobatoria en curso: En este caso el técnico habilitado

continuará su intervención, pudiendo volver a valorarse la inclusión de la empresa en el Programa Alerta Accidentes una vez que aquélla haya finalizado.

3. La actuación comprobatoria ha concluido: En este supuesto podrá hacerse uso de la documentación generada por el personal habilitado como antecedente de la actuación.

El número de empresas seleccionadas por tipología de accidentes a lo largo del año 2021 es el siguiente:

TIPOLOGÍA	EMPRESAS CON ACTIVIDAD EN CURSO
GRADO 2/3	21
GRADO 4	20
TOTAL	41

El total de visitas giradas para el asesoramiento a empresas ha sido de 67.

Por otro lado, en 2021 se ha puesto en marcha, conforme a lo previsto en el II Plan de Actuación que deriva de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, una nueva línea de asesoramiento dirigidas a empresas donde se registran caídas desde altura, aplicando la metodología de Alerta Accidentes.

Para esta línea singular del programa de asesoramiento se elaboró el documento "Resumen ejecutivo del análisis sobre la siniestralidad laboral en Andalucía vinculada a caídas desde altura", presentándose en la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de fecha 7 de abril de 2021 , a fin de posibilitar un diseño fundamentado de la campaña de asesoramiento en esta materia.

El documento realiza un estudio de los accidentes graves, muy graves y mortales declarados en Delt@ con código de desviación 51, fundamentando que se seleccionen los siguientes CNAE como de actividad preferente en esta iniciativa:

01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados

25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipos

41 Construcción de edificios

43 Actividades de construcción especializada

49 Transporte terrestre y por tuberías

81 Servicios a edificios y actividades de jardinería

Tras el análisis de los datos de accidentes de Delt@, desde la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral se remitieron dos remesas de empresas a los CPRL a lo largo del ejercicio 2021, una correspondiente al periodo enero de 2020 a abril de 2021 y otra desde mayo de 2021 a octubre de 2021. El periodo comprendido por los meses de noviembre y diciembre de 2021 se ha enviado a los CPRL en enero del 2022.

En total, a lo largo del 2021 se han propuesto 173 empresas, iniciándose actuaciones hasta la fecha en 46 de ellas, todas por accidentes graves o muy graves.

4. SUBVENCIONES REGLADAS

2021

4. SUBVENCIONES REGLADAS

Los objetivos de estas ayudas vienen marcados por la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo (EASST) 2017 al 2022, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2017, prorrogada recientemente al año 2023, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de setiembre de 2021, que considera como objetivo estratégico, el de promover la mejora de la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía, y fija un conjunto de objetivos generales y líneas prioritarias de actuación, dedicando una especial importancia a las necesidades y dificultades específicas en la prevención de riesgos laborales que las pequeñas y medianas empresas (PYME) presentan, y las repercusiones que se ponen de manifiesto, para lo que prevé un conjunto de acciones y actuaciones encaminadas a un mejor conocimiento de la realidad preventiva laboral y a elevar el nivel de información de las personas implicadas en la prevención de riesgos laborales, con un objetivo general fijado en la promoción de la salud laboral, la reducción de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de trabajo, fomentando en estas entidades que desarrollen proyectos y actuaciones de prevención de riesgos laborales que faciliten la aplicación de las medidas que integran el deber general de prevención con arreglo a los principios generales de evitar los riesgos, evaluar los riesgos que no se puedan evitar, combatir los riesgos en su origen, adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, teniendo en cuenta la evolución de la técnica y adoptando medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

Para lograr este objetivo, la EASST considera actuar en dos ejes prioritarios: un primer eje dirigido a diseñar y poner en marcha actuaciones que incidan en la reducción de la siniestralidad y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo; y un segundo eje, dirigido al ámbito de la mejorar de la Gestión Preventiva en las empresas andaluzas.

Para el desarrollo de las anteriores previsiones de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud Laboral 2017 – 2023, aprobó la Orden de 12 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a PYME, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva. Y consecuentemente, se aprobó la convocatoria anual mediante Resolución de 25 de junio de 2021.

Como resultado de las actuaciones anteriores, el balance de subvenciones concedidas , durante el ejercicio correspondiente al año 2021, en el marco de actuación antes descrito, queda reflejado en el cuadro que figura en el Anexo.

Así mismo, a lo largo del año 2021, desde la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral se ha venido trabajando en colaboración conjunta con el Instituto Andaluz de Administración Pública, en una actuación dirigida a la evaluación de la política publica que suponen la concesión de subvenciones a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, lo cual está permitiendo establecer una valoración de los datos de partida disponibles, las posibilidades de análisis y evaluabilidad, así como el planteamiento de próximos pasos a llevar a cabo, con objeto de poder obtener la mejor aproximación posible sobre la valoración del impacto que estas ayudas tienen sobre la mejora de las condiciones de trabajo de la población trabajadora por cuenta ajena empleada en las PYME de Andalucía.

Igualmente, durante este año, desde la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral se ha continuado trabajando, y evolucionando en la medida de lo posible, en el desarrollo y mejora de las herramientas de administración electrónica, tanto en lo relativo a los sistemas de comunicaciones electrónicas con los interesados, como de los sistemas internos de la administración para la tramitación de los expedientes. En éstos últimos, se han implementado y realizado las adaptaciones necesarias para la optimización y mejor respuesta en todas las fases que implican este tipo de procedimientos de concesión de subvenciones, como son desde los trámites previos a las resoluciones de concesión, así como los posteriores a las mismas para la justificación y comprobación del destino de las ayudas concedidas.

2021

SUBVENCIONES A PYME PRL 2021

PROVINCIA	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES ADMITIDAS		LÍNEAS				SOLICITUDES DESISTIDAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS		LÍNEAS			
				LÍNEA 1 - PRL.		LÍNEA 2 - PRL.					LÍNEA 1 - PRL.		LÍNEA 2 - PRL.	
		EXPEDIENTES	SUBV. SOLICITADA	EXPEDIENTES	SUBV. SOLICITADA	EXPEDIENTES	SUBV. SOLICITADA		EXPEDIENTES	SUBV. CONCEDIDA	EXPEDIENTES	SUBV. CONCEDIDA	EXPEDIENTES	SUBV. CONCEDIDA
ALMERÍA	33	33	308.538,28 €	32	304.218,28 €	1	4.320,00 €	3	30	268.482,49 €	30	268.482,49 €		
CÁDIZ	50	48	588.029,71 €	43	550.089,02 €	5	37.940,69 €	20	28	376.524,96 €	27	370.190,18 €	1	6.334,78 €
CÓRDOBA	114	114	1.054.584,47 €	106	1.015.024,87 €	8	39.559,60 €	59	55	508.592,91 €	55	508.592,91 €		
GRANADA	289	255	2.457.999,82 €	248	2.422.400,11 €	7	35.599,71 €	172	83	769.887,05 €	83	769.887,05 €		
HUELVA	34	33	344.687,56 €	28	296.022,36 €	5	48.665,20 €	14	19	211.687,05 €	17	188.043,30 €	2	23.643,75 €
JAÉN	186	185	1.808.319,89 €	178	1.785.744,76 €	7	22.575,13 €	141	44	508.160,07 €	42	502.745,07 €	2	5.415,00 €
MÁLAGA	83	82	862.947,60 €	77	836.337,60 €	5	26.610,00 €	44	38	405.903,96 €	36	393.915,21 €	2	11.988,75 €
SEVILLA	112	112	1.173.810,54 €	91	1.029.453,71 €	21	144.356,83 €	64	48	545.467,81 €	47	544.267,81 €	1	1.200,00 €
ANDALUCÍA	**901**	**862**	**8.598.917,87 €**	**803**	**8.239.290,71 €**	**59**	**359.627,16 €**	**517**	**345**	**3.594.706,30 €**	**337**	**3.546.124,02 €**	**8**	**48.582,28 €**

M E M O R I A

5. ACTUACIONES COMO SPP

2021

5. ACTUACIONES COMO SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO

A. Vigilancia de la Salud

El art. 22 de la Ley 31/95, de Prevención de Riegos Laborales, establece la obligación empresarial de garantizar a las personas trabajadoras a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. También se establece que salvo determinadas excepciones, esta vigilancia de la salud es voluntaria para las personas trabajadoras, debiéndose garantizar además el derecho a la intimidad, a la dignidad de la persona y la confidencialidad de los datos, cuyo resultado se comunicará al trabajador. De igual modo, estos resultados no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador, informándose al empresario y personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las conclusiones en relación con la aptitud para el desempeño del puesto de trabajo o de la necesidad de introducir o mejorar las medidas de prevención.

Para garantizar el derecho a la vigilancia de la salud de la personas trabajadoras al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 304/2011, que regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía, establece que corresponde a los Centros de Prevención de Riesgos Laborales la vigilancia de la salud e información de las conclusiones que se deriven de los

reconocimientos médicos efectuados, la realización de los informes particulares derivados de aquellos y de estudios epidemiológicos y estadísticos para la toma de decisiones con los responsables administrativos y los servicios preventivos, así como la custodia y mantenimiento de los registros sanitarios correspondientes.

Durante el año 2021 se ha realizado el reconocimiento médico a un total de 8.662 personas trabajadoras de la Administración de la Junta, un 145% más que el año anterior (aunque aún en tasas inferiores a las de años previos a la pandemia debido a las medidas adoptadas frente al COVID-19), de las cuales 3.797 fueron hombres y 4.865 mujeres. Estos reconocimientos supusieron la realización de casi 38.000 pruebas médicas, sin contar con los correspondientes informes, en aplicación de los protocolos médicos aplicables a los riesgos presentes en cada puesto de trabajo. Las pruebas más frecuentes fueron las de examen de la función visual, laboratorio y anamnesis y exploración física, por este orden.

En pruebas médicas relacionadas con el COVID-19, los Centros de Prevención de Riesgos Laborables han realizado durante el 2021 los informes médicos de valoración de trabajadores vulnerables al coronavirus (que se han reducido un 94% respecto al año anterior) y los test rápidos de detección de anticuerpos (que se mantienen a niveles del año 2020) siguientes:

PROVINCIAS	CORONAVIRUS COVID-19	
	N.º INFORMES MÉDICOS DE VALORACIÓN DE TRABAJADORES VULNERABLES	N.º TEST RÁPIDOS REALIZADOS
Almería	6	0
Cádiz	46	0
Córdoba	56	686
Granada	33	0
Huelva	16	745
Jaén	14	0
Málaga	194	8
Sevilla	727	4.825
ANDALUCÍA	**1.092**	**6.264**

2021

PROVINCIAS / PRUEBAS	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Realizado el Reconocimiento	322	336	220	225	361	351	850	1.304	493	552	528	495	929	1580	94	22	3.797	4.865
Han asistido por primera vez (iniciales)	92	168	55	53	115	142	173	296	73	125	75	116	349	656	32	12	964	1.568
Han asistido con anterioridad (periódicos)	230	168	165	172	246	209	684	1.008	420	427	453	379	580	924	62	10	2.840	3.297
Anamnesis y exploración física	322	336	220	225	361	351	857	1.304	493	552	528	495	929	1580	94	22	3.804	4.865
Pruebas de laboratorio	664	680	220	225	354	351	857	1.304	493	552	523	499	895	1501	94	22	4.100	5.134
Audiometría	133	190	220	225	361	351	662	930	0	0	102	115	227	229	94	22	1.799	2.062
Examen de la función visual	322	336	0	0	361	351	857	1.304	493	552	528	495	901	1539	94	22	3.556	4.599
Espirometría	56	39	5	0	69	8	0	0	0	0	1	0	0	0	94	22	225	69
Electrocardiograma	322	336	220	225	361	351	857	1.304	493	552	17	11	901	1539	94	22	3.265	4.340

M E M O R I A

6. ACTUACIONES DE FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS

2021

6. ACTUACIONES DE FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS

A. Actividades de Formación y Sensibilización

Tanto desde la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral como desde los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de cada provincia se organizan cada año numerosas actividades cuya finalidad es la formación y actualización de profesionales de la prevención de riesgos laborales, personal técnico de las empresas y administraciones, delegados y delegadas de prevención, personal directivo, etc.

Del mismo modo, se realizan actividades de sensibilización en materia de PRL dirigidas al alumnado de Formación Profesional, siendo este perfil cercano a su ingreso en el mercado de trabajo, así como para personas trabajadoras y temas de interés preventivo para el público en general.

Además de estas actividades directamente organizadas por la administración, se colabora con otras entidades, aportando personal técnico e incluso cediendo las instalaciones para ejecutar otras actuaciones de formación y sensibilización.

Durante el año 2021 se han organizado desde la administración andaluza actividades de formación y sensibilización, sin incluir el alumnado de los distintos centros educativos, con los resultados recogidos en la siguiente tabla y cuyos detalles pueden consultarse en el ANEXO 1.1.

PROVINCIAS	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ORGANIZADAS POR LOS CPRL Y LA DGTyBL	
	N.º ACCIONES	ASISTENTES
Almería	1	22
Cádiz	4	88
Córdoba	4	288
Granada	15	222
Huelva	12	575
Jaén	7	334
Málaga	17	1.558
Sevilla	16	2.378
ANDALUCÍA	**76**	**5.465**

Durante el año 2021 se han organizado desde la administración andaluza actividades de formación y sensibilización dirigidas al alumnado de los distintos centros educativos, excepto los incluidos en la Campaña "Aprende a Crecer con Seguridad," con los resultados recogidos en la siguiente tabla y cuyos detalles pueden consultarse en el ANEXO 1.2.

PROVINCIAS	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ORGANIZADAS POR LOS CPRL Y LA DGTyBL PARA EL ALUMNADO (EXCLUIDOS ACS)	
	N.º ACCIONES	ASISTENTES
Almería	0	0
Cádiz	0	0
Córdoba	0	0
Granada	1	11
Huelva	5	80
Jaén	1	50
Málaga	0	0
Sevilla	9	1.050
ANDALUCÍA	**16**	**1.191**

Dentro de las actividades de formación y sensibilización, entre los meses de julio y noviembre, el Centro Prevención de Riesgos Laborales de Huelva ha difundido y colgado en la web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, 7 píldoras formativas consistente en vídeos relacionados generalmente con estilos de vida saludable.

Respecto al año anterior, las acciones han aumentado un 37% y los asistentes un 71%, caminando hacia tasas prepandémicas.

Un resumen de las actividades de colaboración con otras entidades desarrolladas en 2021 se recoge en el siguiente cuadro, cuya información puede ser ampliada en el ANEXO 2.

PROVINCIAS	COLABORACIONES DE LOS CPRL Y LA DGTyBL
Almería	1
Cádiz	0
Córdoba	1
Granada	0
Huelva	0
Jaén	6
Málaga	2
Sevilla	0
DGTyBL	8
ANDALUCÍA	**18**

Por otro lado, la formación de las personas empleadas públicas tiene por objeto la mejora y actualización permanente de sus conocimientos, habilidades y aptitudes para mejorar en el desempeño de sus funciones de sus conocimientos, habilidades y aptitudes para mejorar en el desempeño de sus funciones y contribuir a su promoción profesional, correspondiendo al Instituto Andaluz de Administración Pública la elaboración y aprobación anual de una Plan de Formación. La Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral dentro de este plan ha coordinado durante el año 2021 los siguientes cursos:

- Cursos destinados a las Unidades de Prevención:
    - Investigación de accidentes laborales (20 horas)
    - Actualización en la realización de evaluaciones de riesgo (40 horas / 2 sesiones)

- Cursos destinados al personal de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales:
    - Uso de la aplicación Winmedtra (20 horas / 4 sesiones)

- Cursos destinados a otro personal:
    - Actuación en los comités de investigación interna en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo en la Junta de Andalucía (20 horas / sesiones)
    - Formación especializada para miembros de los comités de seguridad y salud de la Junta de Andalucía (50 horas)

B. Campaña "Aprende a crecer con seguridad"

El programa de intervención educativa "Aprende a crecer con seguridad" es una iniciativa que se realiza a nivel autonómico desde el año 2003, con el fin de fomentar la adopción del valor prevención en la comunidad educativa y difundir a través de ella las bases de una conducta segura. Se trata por tanto de formar en prevención desde el aula o centro escolar, por entender a la educación como el motor de cambio de una sociedad que deseamos segura y saludable en sus comportamientos y actitudes, tanto en lo personal como en lo profesional.

Las actividades que conforman este proyecto están destinadas tanto a escolares como a docentes y centros educativos en su conjunto, incluidas madres y padres, englobando a los niveles educativos de educación infantil, primaria y secundaria. Dichas actuaciones abarcan aspectos como:

- Actividades de sensibilización en prevención de riesgos para escolares. Campaña escolar.

- Actividades de formación a docentes en seguridad y salud laboral.

- Elaboración y promoción de recursos didácticos de apoyo a los docentes para la enseñanza de la prevención.

- Talleres para padres y madres sobre riesgos en el hogar y primeros auxilios.

Desde su puesta en marcha esta iniciativa ha tenido resultados relevantes, con más de 1.000 centros de educación primaria visitados y unos 75.000 asistentes a las sesiones de sensibilización, entre otros aspectos de interés.

Durante el año 2021, la campaña escolar ha registrado los siguientes resultados, aumentando en un 72% el número de colegios y en un 43% los escolares que han acudido a esta iniciativa respecto al año anterior, alcanzando ya niveles prepandémicos:

PROVINCIAS	CAMPAÑA ESCOLAR APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD 2021	
	COLEGIOS	ALUMNOS
Almería	10	285
Cádiz	0	0
Córdoba	10	765
Granada	15	681
Huelva	22	1.049
Jaén	10	339
Málaga	19	924
Sevilla	0	0
ANDALUCÍA	**86**	**4.043**

(*) La campaña no se ha podido realizar en algunas provincias debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

PROVINCIAS	REUNIONES PROMOCIÓN USO DE MATERIALES DIDÁCTICOS PRL	
	REUNIONES	PROFESORADO
Almería	1	10
Cádiz	0	0
Córdoba	1	6
Granada	14	33
Huelva	0	0
Jaén	4	10
Málaga	0	0
Sevilla	0	0
ANDALUCÍA	**20**	**59**

El número de reuniones celebradas con el profesorado se ha mantenido a niveles similares a los del año 2020.

PROVINCIAS	TALLERES PARA MADRES Y PADRES	
	REUNIONES	ASISTENTES
Almería	0	0
Cádiz	0	0
Córdoba	0	0
Granada	0	0
Huelva	0	0
Jaén	0	0
Málaga	0	0
Sevilla	0	0
ANDALUCÍA	**0**	**0**

Durante el año 2021 no se han celebrado talleres para madres y padres.

Se ha elaborado un documento para informar sobre la campaña: pique **aquí**

C. Programa de sensibilización en el entorno empresarial

El objetivo del Programa es inculcar la "Cultura de la Prevención" en el entorno social de la empresa, integrándola en el ámbito familiar de los trabajadores, además de aprovechar el centro de trabajo como foco de transmisión del valor prevención en diversas facetas. Para ello se propone sensibilizar e informar en materia de prevención de riesgos, en un mismo centro de trabajo, a diversos colectivos relacionados directa o indirectamente, y no necesariamente desde un punto de vista laboral, incluyendo conductas seguras, riesgos domésticos, primeros auxilios, etc..

Las actividades se desarrollan conjuntamente entre las empresas que voluntariamente se adhieran y los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, con el apoyo de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral. Para participar, las empresas pueden ponerse en contacto con su Centro de Prevención de Riesgos Laborales, que tendrá en cuenta aspectos como el volumen o importancia de la compañía en su provincia, representatividad en el sector, compromiso con la prevención y trayectoria en la creación de cultura preventiva, así como las posibles sinergias o colaboraciones de interés que pudieran derivarse de este tipo de proyectos.

Las principales actividades del programa son:

- Seminarios o charlas dirigidas a trabajadores de la empresa participante.
- Seminarios o charlas dirigidas a trabajadores de las contratas que usualmente trabajan en las instalaciones de la empresa.
- Otras actividades de la empresa participante como empresa tractora en materia de prevención de riesgos laborales.
- Detección y difusión de buenas prácticas realizadas en las empresas que participan en el programa.
- Actividades dirigidas a familiares de los trabajadores de la empresa participante.

Como consecuencia de la situación excepcional originada por la pandemia, no ha tenido lugar actividad alguna en esta sección durante el año 2021.

D. Línea PRL

Este servicio se puso en funcionamiento en el año 2004, con el objetivo de ofrecer a la sociedad andaluza en su conjunto, un instrumento de ayuda para contribuir a la implantación de la cultura preventiva en la misma. Desde el año 2007 también se habilitó un correo electrónico para las consultas.

Actualmente la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía tiene en funcionamiento la Línea de Información y Colaboración Ciudadana en materia de Prevención de Riesgos Laborales, atendida telefónicamente por el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) y por correo electrónico por el personal técnico de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Teléfono: **955 06 39 10 (de 8:00 a 20:00 horas)**

Correo electrónico: **lineaprl.cefta@juntadeandalucia.es** (el correo electrónico será atendido en el plazo máximo de una semana).

Durante el año 2021 se han reducido ligeramente las consultas planteadas por correo electrónico aproximadamente un 16%:

TEMAS	N.º RESPUESTAS
Coordinación de actividades empresariales y coordinación de seguridad y salud en obras	5
Delegados de prevención y comités de seguridad y salud	0
Formación en prevención de riesgos laborales	16
REA	285
RERA	3
Servicios de Prevención Ajenos	2
Servicios de Prevención Propios y Mancomunados, trabajadores designados y auditorías	2
Vigilancia de la salud	0
Varios	70
TOTAL	**383**

E. Boletines de Actualidad Preventiva Andaluza

El **Boletín de Actualidad Preventiva** es una publicación gratuita en formato electrónico y de publicación mensual , que recoge las principales actividades, eventos, cursos y noticias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía. Así, en el boletín se incluyen no solo las actividades y propuestas impulsadas por la administración, sino que pretende ser un canal de difusión al servicio de todas las entidades y personas que trabajan por la seguridad y salud de las personas trabajadoras en nuestra Comunidad Autónoma. Desde que empezó a publicarse, hasta finales de 2021, se han editado 265 boletines, contando con más de 7.000 suscriptores que reciben esta publicación.

Durante el año 2021 se editaron 7 boletines especiales que trataban como temas de portada los siguientes asuntos:

Boletín especial febrero de 2021	Prevención de la silicosis en trabajos con aglomerados de cuarzo
Boletín especial marzo de 2021	Segurit@ contra el coronavirus
Boletín especial mayo de 2021	Estado de las enfermedades profesionales en Andalucía
Boletín especial junio de 2021	Memoria 2020 de las actividades de seguridad y salud laboral en Andalucía
Boletín especial julio de 2021	IAPRL: 15 años del IAPRL
Boletín especial julio de 2021	Convocatoria subvenciones año 2021 a PYME proyectos de PRL
Boletín especial octubre de 2021	Campaña 2020-2022 lugares de trabajo saludables: relajemos las cargas

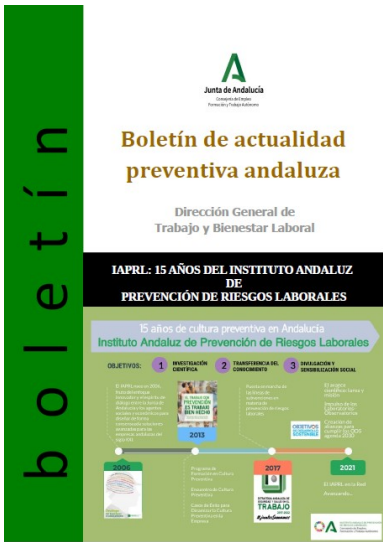

F. Publicaciones y Estudios

Como ya se ha mencionado en la introducción de esta memoria, entre las competencias atribuidas a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, se encuentran la investigación de las causas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Para poder llegar a las causas de los mismos, es preciso conocer cómo se han producido y las circunstancias y condiciones que los rodeaban y/o condicionaban. Por tanto, resulta necesario investigar sobre la magnitud de las cifras de accidentes y enfermedades y sobre sus consecuencias, los sectores productivos y actividades donde ocurren, las condiciones materiales de seguridad y salud, los riesgos asociados a los agentes químicos, físicos o biológicos, las condiciones de organización del trabajo, ergonomía y de psicosociología en las que las personas trabajadoras desempeñan sus tareas, así como cualquier otra circunstancia que pueda tener una influencia directa en su seguridad y salud laboral.

Durante el año 2021 se han realizado los siguientes informes y análisis sobre la siniestralidad:

- Estadísticas mensuales de siniestralidad laboral Accidentes de Trabajo (12 informes)
- Estadísticas mensuales de siniestralidad laboral Enfermedades Profesionales (12 informes)
- Estadística de Accidentes de Trabajo en Andalucía (2020)
- Informe sobre el estado de las Enfermedades Profesionales declaradas en Andalucía (2020)
- Indicadores de Siniestralidad de Enfermedades Profesionales CEPROSS 2007-2019
- Estudios estadísticos de siniestralidad laboral: Silicosis en Andalucía. Período 2007-2019
- Documento de estudio de la evolución y análisis de los datos en Andalucía de Siniestralidad: Accidentes de trabajo por "caída de una persona - desde una altura" (Año 2019 - Avance enero-octubre 2020)

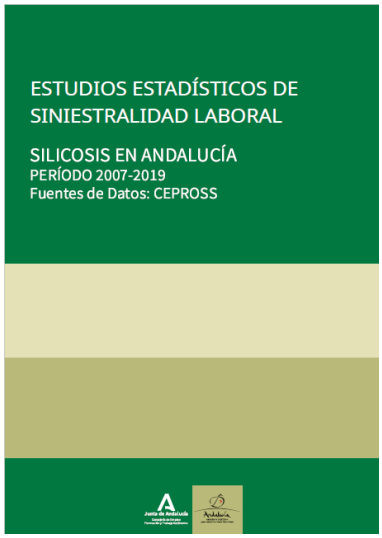

Como sabemos, la legislación obliga a que la empresa investigue todos los daños para la salud de los trabajadores y además, en el modelo de actuación preventiva que establece nuestra normativa, la investigación de accidentes es una de las actividades mas importantes del ciclo de mejora continua. Mas allá de la motivación del cumplimiento legal, investigar los accidentes ayuda a prevenir daños futuros, a ahorrar gastos y a evitar sanciones o recargos en las cotizaciones sociales, por lo que, al margen de su indudable vertiente dramática, la investigación supone una oportunidad de mejora que no debemos, ética ni legalmente, desaprovechar. Por ello, periódicamente se publican de forma resumida y adaptada bajo el título "Pudo Haberse Evitado" (PHE) algunas de las investigaciones de accidentes de trabajo llevadas a cabo por el personal técnico de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía.

Cada PHE está orientado a ofrecer información divulgativa de situaciones de trabajo peligrosas, identificando los elementos mas relevantes para su prevención; siendo de gran valor para los empresarios, mandos intermedios, delegados de prevención y principalmente para los técnicos de prevención de riesgos laborales, ya que por un lado instruye sobre la investigación eficaz de los accidentes que ocurren en las empresas y por otro lado proporciona información sobre las causas y medidas preventivas a implantar para que esos mismos accidentes no ocurran en sus centros de trabajo.

Durante el 2021 se han realizado los siguientes PHE:

- Monográfico: Caídas desde altura, nº 79 febrero 2021
- Aplastamiento por chapa metálica, nº 80 agosto 2021

Asimismo, se han realizado los siguiente vídeos de PHE:

- Aplastamiento por chapa metálica

Que se pueden ver en: Pique **aquí**

Del mismo modo, las competencias de promoción de mejora de la seguridad y la salud laboral y de la cultura preventiva en Andalucía, requieren de actuaciones encaminadas a facilitar el conocimiento por parte de las empresas, profesionales de la prevención, personas trabajadoras y la sociedad en general, tanto de los fundamentos técnicos y normativos de la prevención de riesgos laborales, como de los principios en los que se fundamenta. Para contribuir a este objetivo, se editan diversos estudios, resúmenes y materiales de sensibilización o de las actividades llevadas a cabo en este campo. Durante el año 2021 se han publicado los siguientes:

- Plan de actuación de los técnicos habilitados de la Junta de Andalucía para el año 2021
- Memoria de actividades de la Junta de Andalucía en materia de seguridad y salud laboral en 2020
- Folleto Prevención de la silicosis en trabajos conglomerados de cuarzo, para servicios de prevención
- Prevención de la silicosis en trabajos con aglomerados de cuarzo, para empresas
- Guía del Profesorado sobre la Seguridad y la Salud como materia de enseñanza educación secundaria obligatoria en colaboración con el INSST y la UGR

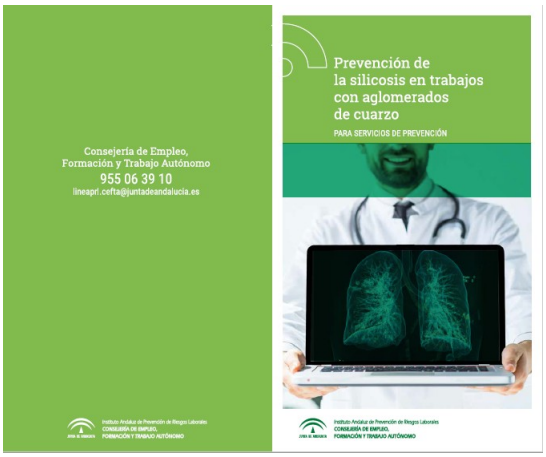

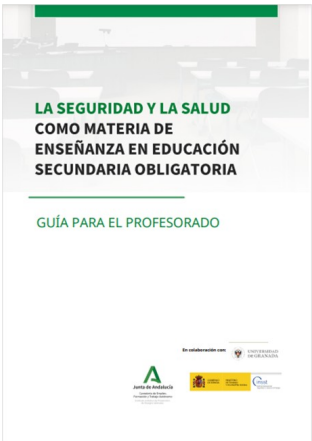

M E M O R I A

7. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

2021

7. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

A. CAPRL / Comisiones Provinciales

El Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se crea mediante el Decreto 277/1997, publicado en el BOJA nº 149, de 27 de diciembre de 1997, dando cumplimiento al compromiso contraído en el Capítulo VI "Negociación Colectiva y Condiciones de Trabajo" del Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía y desarrollando al mismo tiempo el artículo 12 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que regula la participación de empresarios y trabajadores.

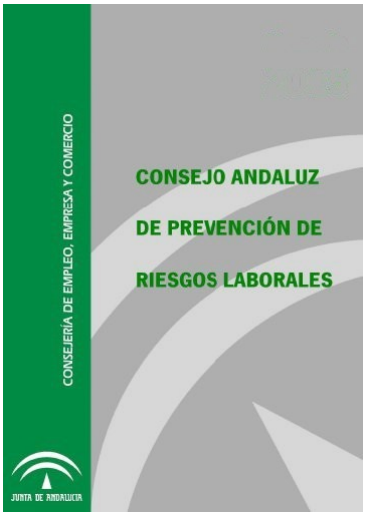

Se trata por tanto de un órgano de participación en materia de seguridad e higiene y salud de las personas trabajadoras, que se adscribe a la Consejería competente en materia de empleo, y cuyas funciones son:

- Informar las líneas de actuación de la Junta de Andalucía en materia de prevención de riesgos laborales y de mejora de las condiciones de trabajo.
- Proponer actuaciones concretas orientadas a la prevención de riesgos laborales y a la mejora de las condiciones de trabajo.
- Plantear estudios preventivos-laborales y planes integrales de actuación en sectores, actividades o subactividades concretas.
- Participar en el establecimiento de la planificación anual de actividades de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocer la Memoria correspondiente a las actividades desarrolladas en materia de

prevención de riesgos laborales, e informar los presupuestos anuales de este Consejo.

- Coordinar las distintas acciones que desarrollan las partes firmantes del Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía, en esta materia.

- Asumir todas las competencias previstas para los órganos tripartitos y de participación institucional autonómicos, a que se refiere a la Disposición Adicional V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- Las demás funciones que resulten propias de su condición de órgano participativo, y, en especial, el seguimiento de la gestión desarrollada en materia de prevención de riesgos laborales por la Consejería competente en materia de Empleo.

La composición del mismo se regula en su normativa de creación y en él se integran, de forma tripartita, la Administración Publica, la representación empresarial y la representación de las personas trabajadoras, estos dos últimos grupos a través de sus Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas (CCOO, UGT, CEA...).

El Consejo funciona en Pleno y en Comisión Permanente, contando así mismo con Comisiones Provinciales. Durante el año 2021 se han llevado a cabo las siguientes reuniones, una cifra similar a la del año anterior:

REUNIONES DEL CAPRL	
Comisión Permanente	5
Pleno	1
Grupos de Trabajo	3
Comisión Provincial Almería	2
Comisión Provincial Cádiz	2
Comisión Provincial Córdoba	3
Comisión Provincial Granada	3
Comisión Provincial Huelva	0
Comisión Provincial Jaén	3
Comisión Provincial Málaga	4
Comisión Provincial Sevilla	2
TOTAL REUNIONES	**28**

B. Participación en grupos de trabajo de la CNSST, proyectos nacionales y con otras entidades

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) es el órgano colegiado asesor de las Administraciones Públicas en la formulación de las políticas de prevención y el órgano de participación institucional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (artículo 13 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales).

La CNSST, está integrada por representantes de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla y por representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, constituyendo así, los cuatro grupos de representación de la misma. La participación dentro de la CNSST sólo es posible mediante la designación de alguno de estos cuatro grupos.

Para el desempeño de sus cometidos la CNSST funciona en Pleno, en Comisión Permanente y en Grupos de Trabajo conforme a la normativa que establece su Reglamento de Funcionamiento Interno.

COMISION NACIONAL
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

Los acuerdos se adoptan por mayoría, disponiendo cada representante de las Administraciones Públicas (Administración General del Estado y Comunidades Autónomas) de un voto y de dos votos los de las Organizaciones Empresariales y Sindicales. De ello, se desprende que la CNSST, es un órgano cuatripartito por su composición, pero tripartito por su funcionamiento.

De esta manera, la CNSST aglutina en su seno a todos los agentes del estado español responsables e implicados en la mejora de las condiciones de trabajo y de la calidad de vida laboral y se configura como un instrumento privilegiado de participación en la formulación y desarrollo de la política en materia de prevención.

La Junta de Andalucía ha participado durante el 2021 en los siguientes grupos de trabajo de la CNSST:

- Seguimiento de la Estrategia Española.
- Amianto.
- Sector marítimo pesquero.

- Educación y formación en prevención de riesgos laborales.
- Sector agrario.
- Valores límites
- Trastornos musculoesqueléticos.
- Trabajadores autónomos.

Además se ha participado en:

- **Proyecto de análisis de la mortalidad por accidente de trabajo en España**. El proyecto análisis de la mortalidad por accidente de trabajo en España surge de la colaboración del INSST con todas las Comunidades Autónomas, con el objetivo de analizar de forma conjunta las investigaciones que realizan los Órganos Técnicos de las Autoridades Laborales, optimizando el rendimiento de esta valiosa información.

- Grupo que desarrolla la **base de accidentes de trabajo investigados (BINVAC)**. Los datos se publican en el portal "situaciones de trabajo peligrosas" del INSST. El objeto es ofrecer información de situaciones de trabajo peligrosas con fines preventivos. En ella se describen situaciones de trabajo reales en las que se han producido o se pueden producir daños a la salud de los trabajadores, identificando los elementos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas adecuadas. Las fichas de accidentes ocurridos en Andalucía se corresponde a la serie "Pudo haberse evitado" que se publica mensualmente junto al Boletín de Actualidad Preventiva.

- **Comisión de Protección Civil de Andalucía**. Esta comisión informa, con carácter preceptivo y no vinculante, normas, planes y documentos técnicos relacionados materias de protección civil y gestión de emergencias. Además formula propuestas respecto de cauces y procedimientos para la coordinación de actuaciones en materia de protección civil, y homologa planes de emergencia de distintos ámbitos.

- **Punto focal de la Agencia Europea.** El Reglamento (UE) 2019/126 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de enero de 2019, por el que se crea la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) define como objetivo de la Agencia proporcionar a los organismos comunitarios, a los Estados miembros y a los medios interesados toda la información técnica, científica y económica útil en el ámbito de la seguridad y de la salud en el trabajo. La Junta de Andalucía participa de manera muy activa por medio del Punto Focal y realizando diversas

actividades por medio de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales en las Campañas “Trabajos saludables”.

M E M O R I A

8. ANEXOS

2021

8.ANEXOS

ANEXO 1.1. Actividades de formación y sensibilización organizadas por los CPRL y la DGTyBL: 2021

C.P.R.L.	TÍTULO	FECHA	ASISTENTES		
			H	M	TOTAL
ALMERÍA	JORNADA DE PRESENTACIÓN Y PUERTAS ABIERTAS DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	29/10/2021	13	9	22
SUBTOTAL		1	13	9	22
CÁDIZ	PREVENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO COGNITIVO	26/10/2021	12	11	23
	PREVENCIÓN DE TME: EXOESQUELETOS, TECNOLOGÍA APLICADA A LA ERGONOMÍA	29/10/2021	20	18	38
	TALLER: INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES POR EL MÉTODO DEL ÁRBOL DE CAUSAS	11/11/2021	7	8	15
	CURSO: FORMACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN IAJ EN CÁDIZ	01/12/2021	6	6	12
SUBTOTAL		4	45	43	88
CÓRDOBA	EL FACTOR HUMANO: EJE DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	13/07/2021	26	20	46
	INTELIGENCIA EMOCIONAL: HERRAMIENTA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	27/10/2021	28	16	44
	ACTUALIZACIÓN EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL RIESGO POR EXPOSICIÓN A AMIANTO	16/11/2021	28	16	44
	WEBINAR: HÁBITOS SALUDABLES EN EL ENTORNO LABORAL.	02/12/2021	68	86	154
SUBTOTAL		4	150	138	288
GRANADA	CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES PARA DELEGADOS DE PREVENCIÓN	20/4/2021 AL 11/5/2021	3	4	7
	INTERVENCIÓN ANTE INCENDIOS USO DE EXTINTORES	16 Y 17/06/2021	5	9	14
	INTERVENCIÓN ANTE INCENDIOS USO DE EXTINTORES	29/6/2021	10	4	14
	INTERVENCIÓN ANTE INCENDIOS USO DE EXTINTORES	01/07/2021	12	5	17
	CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES PARA DELEGADOS DE PREVENCIÓN	20/5/2021 AL 10/6/2021	3	5	8
	INTERVENCIÓN ANTE INCENDIOS USO DE EXTINTORES	21/9/2021	3	7	10
	PREVENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO COGNITIVO	5/10/2021	9	20	29

C.P.R.L.	TÍTULO	FECHA	ASISTENTES		
			H	M	TOTAL
GRANADA	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMATIZADA	14/10/2021	6	5	11
	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMATIZADA	22/10/2021	11	5	16
	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMATIZADA	26/10/2021	6	9	15
	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMATIZADA	28/10/2021	10	6	16
	TALLER DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	9/11/2021	7	9	16
	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMATIZADA	17/11/2021	4	12	16
	INTERVENCIÓN ANTE INCENDIOS USO DE EXTINTORES	1/12/2021	6	3	9
	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN EL ÁMBITO LABORAL	16/12/2021	6	18	24
SUBTOTAL		15	101	121	222
HUELVA	CURSO RCP PARA TRABAJADORES/AS DE LA RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE PUNTA UMBRÍA	29/03/21	2	10	12
	CURSO RCP PARA TRABAJADORES/AS DE LA RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE PUNTA UMBRÍA	29/04/21	2	10	12
	CURSO RCP PARA TRABAJADORES/AS DE LA RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE PUNTA UMBRÍA	28/04/21	2	10	12
	CURSO RCP PARA TRABAJADORES/AS DE LA RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE PUNTA UMBRÍA	29/04/21	2	10	12
	JORNADA TÉCNICA VIRTUAL: EE.PP POR EXPOSICIÓN A RIESGOS QUÍMICOS	27/05/21	150	121	271
	JORNADA TÉCNICA VIRTUAL: RIESGOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA	21/06/21	77	68	145
	TALLER: ESTRÉS Y MINDFULNESS	26/10/21	1	10	11
	ALIGERA LA CARGA. GESTIÓN DE LAS CARGAS FÍSICAS Y PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO	27/10/21	14	19	33
	TALLER: HIGIENE DEL SUEÑO	28/10/21	3	9	12
	TALLER: INVESTIGACIÓN ACCIDENTES LABORALES. MÉTODO DEL ÁRBOL DE CAUSAS	04/11/21	9	7	16
	LA GESTIÓN DEL ESTRÉS EN TIEMPO DE COVID19	23/11/21	13	15	28
	TALLER PRIMEROS AUXILIOS	14/12/21 Y 15/12/21	3	10	13

C.P.R.L.	TÍTULO	FECHA	ASISTENTES		
			H	M	TOTAL
SUBTOTAL		12	276	299	575
JAÉN	JORNADA TÉCNICA ON-LINE: VACUNACIÓN COVID-19	15/04/2021	22	26	48
	JORNADA TÉCNICA ON-LINE: EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19 POR AEROSOLES	20/05/2021	29	19	48
	JORNADA TÉCNICA ON-LINE: LA VENTILACIÓN COMO MEDIDA PREVENTIVA	03/06/2021	54	33	87
	JORNADA TÉCNICA ON-LINE: EL CALENTAMIENTO GLOBAL Y SUS EFECTOS EN LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	24/06/2021	17	8	25
	JORNADA TÉCNICA ON-LINE: ASPECTOS PRÁCTICOS EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TELETRABAJO Y EL TRABAJO A DISTANCIA. ACTUALIZACIÓN NORMATIVA	23/09/2021	41	27	68
	JORNADA TÉCNICA ON-LINE: COMO IMPLEMENTAR UN MODELO DE EMPRESA SALUDABLE EN LAS ORGANIZACIONES	21/10/2021	19	28	47
	TALLER PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL DEL MUSEO PROVINCIAL DE JAÉN	26/10/2021	5	6	11
SUBTOTAL		7	187	147	334
MÁLAGA	LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES EN ALTURA, SUS CONSECUENCIAS Y LAS SOLUCIONES MÁS INNOVADORAS	10/02/21	184	104	288
	EXPOSICIÓN A SÍLICE CRISTALINA: TRABAJOS CON AGLOMERADOS DE CUARZO. TÉCNICAS PREVENTIVAS	10/03/21	69	49	118
	ASPECTOS TÉCNICO-JURÍDICOS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	24/03/21	54	46	100
	BUENAS PRÁCTICAS DE TRABAJOS EN ALTURA SECTOR CONSTRUCCIÓN: EN UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE HANGARES AEROPORTUARIOS	27/04/21	66	10	76
	ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS: CARACTERÍSTICAS, SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y VISIÓN PRÁCTICA	18/05/21	117	60	177
	ASPECTOS PSICOSOCIALES DEL TELETRABAJO Y FATIGA PANDÉMICA	01/06/21	63	69	132
	TRABAJOS EN ALTURA: SEGURIDAD EN EL USO DE ANDAMIOS	09/06/21	116	39	155
	MOVILIDAD LABORAL: NUEVOS HÁBITOS Y ACCIDENTALIDAD IN ITÍNERE	29/06/21	59	43	102
	AYUDAS DESTINADAS PYME EN MATERIA PRL	14/07/21	75	90	165
	TRABAJOS EN ALTURA: SEGURIDAD EN EL USO DE PEMP	29/09/21	93	33	126
	GESTIÓN DE LA EDAD Y TRASTORNOS	25/10/21	36	30	66

C.P.R.L.	TÍTULO	FECHA	ASISTENTES		
			H	M	TOTAL
MÁLAGA	MUSCULOESQUELÉTICOS				
	TÉCNICAS DE MOVILIZACIÓN DE PERSONAS	26/10/21	27	19	46
	EMPRESA SALUDABLE: BIENESTAR EMOCIONAL Y TRASTORNOS DE LA VOZ	27/10/21	26	22	48
	SECTOR EMERGENCIAS: RIESGOS ESPECÍFICOS Y VISIÓN PRÁCTICA	03/11/21	141	31	172
	TRABAJOS CON RIESGO DE AMIANTO	30/11/21	22	22	44
	RIESGOS EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	02/12/21	15	6	21
	RIESGOS EN EL SECTOR DE LA AGRICULTURA	15/12/21	24	9	33
SUBTOTAL		17	1031	527	1558
SEVILLA	TALLER INTERNO COVID 19	18/02/2021	16	5	21
	IMPORTANCIA DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	03/03/2021	132	83	215
	BUENAS PRÁCTICAS FRENTE A LA COVID-19 EN EL SECTOR DOCENTE	20/04/2021	39	61	100
	EXPOSICIÓN SÍLICE LIBRE CRISTALINA	20/05/2021	158	135	293
	ESPECIFICACIÓN ISO-PAS 45005	26/05/2021	85	88	173
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES ESM	28/06/2021	11	4	15
	CONSEJERO DE SEGURIDAD, REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE SE DESCARGAN MERCANCÍAS PELIGROSAS	10/06/2021	109	76	185
	RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LINEAS DE VIDA PROVISIONALES DE OBRA CERTIFICADAS	22/06/2021	184	95	279
	SUBVENCIONES PROYECTOS PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES JA	08/07/2021	64	58	122
	SEGURIDAD Y SALUD EN LA AGRICULTURA (I+D+i) RETOS DEL FUTURO	14/09/2021	57	41	98
	SOPORTE VITAL AVANZADO	27,28/05/2021	4	8	12
	PRIMEROS AUXILIOS	8/10/2021	5	5	10
	GESTIÓN DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES: NUEVOS REQUERIMIENTOS PREVENTIVOS PARA UN NUEVO TIEMPO DE LA SALUD MENTAL EN EL TRABAJO	14/10/2021	138	166	304
	ROBÓTICA COLABORATIVA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	21/10/2021	82	41	123
	ESCUELA DE ESPALDA COMO MEDIDA EFECTIVA PARA LA LESIÓN DORSOLUMBAR	26/10/2021	138	186	324

C.P.R.L.	TÍTULO	FECHA	ASISTENTES		
			H	M	TOTAL
SEVILLA	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LABORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	18/11/2021	62	42	104
SUBTOTAL		16	1.284	1.094	2.378
TOTAL		**76**	**3.087**	**2.378**	**5.465**

ANEXO 1.2. Actividades de formación y sensibilización organizadas por los CPRL y la DGTyBL para alumnos (excluidos campaña Aprende a Crecer con Seguridad): 2021

C.P.R.L.	TÍTULO	FECHA	ASISTENTES		
			H	M	TOTAL
GRANADA	INTERVENCIÓN ANTE INCENDIOS. USO DE EXTINTORES (ALUMNOS DE FP DEL IES ZAIDIN-VERGELES)	11/11/21	8	3	11
SUBTOTAL		1	8	3	11
HUELVA	CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN: EN PRL Y PREVENCIÓN DEL COVID19 PARA ALUMNOS/AS DE 2º BACHILLERATO IES LA ORDEN DE HUELVA (PRESENCIAL)	21/01/21	3	6	9
	CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN: EN PRL Y PREVENCIÓN DEL COVID19 PARA ALUMNOS/AS DE 2º BACHILLERATO IES PABLO NERUDA DE HUELVA (PRESENCIAL Y ONLINE)	22/01/21	18	15	33
	CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN: EN PRL Y PREVENCIÓN DEL COVID19 PARA ALUMNOS/AS DEL CURSO PERSONAL AGRÍCOLA FUNDACIÓN DON BOSCO. (PRESENCIAL – SALÓN DE ACTOS CPRL)	15/03/21	8	2	10
	CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN: EN PRL Y PREVENCIÓN COVID19 PARA ALUMNOS/AS DEL CURSO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA FUNDACIÓN DON BOSCO. (PRESENCIAL – SALÓN DE ACTOS CPRL)	17/05/21	1	13	14
	CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN: EN PRL Y PREVENCIÓN COVID19 PARA ALUMNOS/AS DEL CURSO OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR DE LA FUNDACIÓN DON BOSCO. (PRESENCIAL – SALÓN DE ACTOS CPRL)	23/09/21	7	7	14
SUBTOTAL		4	37	43	80
JAÉN	INAUGURACIÓN DE LA CAMPAÑA ESCOLAR ANDALUCÍA 2021/2022 EN EL CEIP NAVAS DE TOLOSA DE JAÉN. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA: APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD. ALUMNOS DE 5º E.P.	22/10/21	25	25	50
SUBTOTAL		1	25	25	50
TOTAL		**6**	**70**	**71**	**141**

ANEXO 2. Colaboraciones de los CPRL y la DGTyBL en actividades de formación y sensibilización: 2021

C.P.R.L.	ENTIDAD ORGANIZADORA	TÍTULO	FECHA
ALMERÍA	CARELSA, COEXPHAL	JORNADA TÉCNICA SOBRE FORMACIÓN, MANTENIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN VEHÍCULOS DE MANUTENCIÓN	13/05/2021
CÓRDOBA	AVAELA (ASOCIACIÓN VÍCTIMAS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES DE ANDALUCÍA)	SALUD LABORAL EN ANDALUCÍA. ¿HACIA DÓNDE VAMOS?	4/11/2021
JAÉN	COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE JAÉN	EL ACCIDENTE DE TRABAJO DESDE UNA PERSPECTIVA LABORAL. EL PAPEL DEL CPRL EN EL ACCIDENTE LABORAL	22/04/21
	DGT. JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE JAÉN	REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO DE LA SUBCOMISIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN VIAL	9/03/21
	IFEJA, FERIAS JAÉN S.A.	ADICCIONES EN EL SECTOR AGRÍCOLA	11/05/21
	LABORATORIO-OBSERVATORIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE ANDALUCÍA LARPSICO DEL IAPRL-UJA.	UN NUEVO TIEMPO PARA LA SALUD PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO	23 Y 24/06/21
	LABORATORIO-OBSERVATORIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE ANDALUCÍA LARPSICO DEL IAPRL-UJA.	LA GESTIÓN DE LAS ADICCIONES EN EL TRABAJO, UN RETO PARA AVANZAR EN ORGANIZACIONES SALUDABLES: ¿QUE LECCIONES APRENDIDAS TRAS LA PANDEMIA?	17/11/21
	SOMAJASA: SOCIEDAD MIXTA DEL AGUA JAÉN S.A., CON LA COLABORACIÓN DEL CPRL, DGT, MUTUA FRATERNIDAD- MUPRESPA, CUALTIS Y STOP ACCIDENTES.	V JORNADAS SEGURIDAD VIAL SOMAJASA	18/11/21
MÁLAGA	COLEGIO DE APAREJADORES DE MÁLAGA	ACCIDENTES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. RESPONSABILIDADES EXIGIBLES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	06/05/2021
	FYCMA / GRUPO EVENTO/ AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA/ FUTURE FOR WORK INSTITUTE	WORKING FOR WHAT	27/05/2021
DGTyBL	CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS	III RETO TME	AÑO 2021
	IES POLITÉCNICO DE SEVILLA	CHARLA A ALUMNOS DEL CURSO SUPERIOR DE PRE-VENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	01/02/2021
	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE SEVILLA	CHARLA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A ALUMNOS DE INGENIERÍA	16 y 18/02/2021
	UGT	FORMACIÓN DELEGADOS DE PREVENCIÓN	23/03/2021
	CÁTEDRA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	VIII PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRL REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	25/03/2021
	DKV SEGUROS	REENCUENTROS DKV	30/09/2021
	UGT	FORMACIÓN DELEGADOS DE PREVENCIÓN	26/10/2021
	FLACEMA	XVI PREMIOS FLACEMA	04/11/2021
TOTAL COLABORACIONES			**18**